

BANDO DEL ALCALDE CORTE CALLES Y PASEO EL REAL

Mario Peña González, Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calañas, mediante el presente dispongo:

Considerando:

PRIMERO.- Que la circulación de vehículos resulta en muchas ocasiones incompatible en determinadas zonas del casco urbano, con el libre y pacífico deambular de las personas, sobre todo en determinados períodos que por su especial relevancia de ocio determinan mayor afluencia de personas en un mismo entorno limitado.

SEGUNDO.- Que se cuenta en la localidad de Calañas con un entorno en el que confluyen en pocos metros dos monumentos declarados “Bien de Interés Cultural”: Iglesia parroquial Santa María de Gracia y Plaza de Abastos, y cuya protección, visualización y puesta en valor, resulta obligado proteger.

TERCERO.- Que la limitación de la circulación de vehículos puede ser llevada a cabo en dicho entorno sin menoscabar la fluidez del tráfico en toda la localidad, existiendo alternativas para desplazarse de uno a otro punto de la población.

CUARTO.- Que en un entorno como el definido, debe primar sobre todo la seguridad de las personas, y la posibilidad de puesta en valor desde un punto de vista de aprovechamiento turístico y donde exista por encima de todo la posibilidad de caminar en un entorno seguro, sin perjuicio de residentes y servicios esenciales.

QUINTO.- Que las actuales realidades motivadas por el COVID-19, aconsejan mantener y ampliar las restricciones a la circulación.

Y por todo lo expuesto:

DISPONGO:

- Que desde el próximo día 25 de junio de 2021, y durante toda la época estival estará prohibida la circulación de vehículos en el centro urbano de Calañas alrededor de la Iglesia Parroquial y Plaza de Abastos, desde las 20:00 h hasta las 02,00 horas, estableciéndose cortes en los siguientes puntos:

1.- En la calle Poetisa Isabel Tejero desde la intersección con calle Manefique.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Plaza España, nº 1 - Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25 - Fax: 959 56 51 78

21300 Calañas (Huelva) - Web: www.calanas.org



2.- En el acceso a la Plaza de España desde la calle Troyano, pudiendo desviarse hacia la calle Carlos Obligado.

3.- En el acceso a Plaza de Coronada desde el inicio de la calle Murillo hasta final de dicha calle.

4. En la calle Juan Ramón Jiménez, desde la intersección con Calle José María Vélez (Supermercado Baquero), hasta la intersección con Calle Real Segundo (calleja Bar Andalucía).

Igualmente y desde la misma fecha, en el Paseo el Real, la circulación de vehículos estará prohibida desde las 20:00 a las 24:00 horas, excepto para residentes.

Notas:

- Se permite el acceso a los vecinos residentes y a los servicios esenciales necesarios y de urgencias, con obligación de reposición de las vallas a su posición original.
- En ningún caso el espacio público será utilizado por los establecimientos de restauración más de allá de lo autorizado de manera expresa en su concesión administrativa
- Se recuerda a todos los ciudadanos que el artículo 142 del RGCIIR dispone sanciones de hasta 3.000,00 euros por:” ...retirar, ocultar o alterar la señalización sin permiso o causa justificada.”

Documento firmado electrónicamente.

AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Plaza España, nº 1 - Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25 - Fax: 959 56 51 78

21300 Calañas (Huelva) - Web: www.calanas.org

